



OEA | CICAD

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

GUYANA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

La Agencia Nacional Antinarcoóticos (NANA) es la autoridad nacional sobre drogas en Guyana, la cual fue establecida en el año 2017 y opera bajo la tutela del Ministerio de Seguridad Pública para operaciones de rutina, y del Ministerio de la Presidencia (Consejo de Supervisión Estratégica) para las operaciones estratégicas. La NANA recibe orientación de un Consejo de Supervisión Estratégica integrado por varios ministros de gobierno y presidido por el Presidente de Guyana. Dicha autoridad cuenta con base legal.

La NANA coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas, pero no coordina programas de desarrollo alternativo integral y sostenible.

El presupuesto anual de la NANA está integrado en el presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública y para el año 2018 dicho presupuesto anual fue de \$958,476.

El país cuenta con un mecanismo de coordinación y articulación entre las instituciones del Estado y los niveles de la administración de carácter permanente, para llevar a cabo el Plan Maestro de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2016-2020. La NANA es la entidad responsable de supervisar dicho plan.

OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL¹, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Guyana cuenta con el Plan Maestro de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2016-2020, aprobado por el Gabinete de Ministros. Dicho plan incluye las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional.

Los actores relevantes de las áreas prioritarias que participan en la implementación del Plan Maestro de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2016-2020 son el Ministerio de Salud, el Ministerio de Protección Social (que incluye el departamento de asuntos de género), el Ministerio de Comunidades, el Ministerio de Justicia, los gobiernos regionales y/o locales, la comunidad científica/sector académico, la sociedad civil y otros actores sociales, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Educación y autoridades regionales.

La NANA no cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional encargada de promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos o actores locales en materia de drogas. Sin embargo, dentro del Ministerio de Salud Pública existe la Unidad de Reducción de la Demanda de Drogas, cuya función principal es promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos y otros actores locales en materia de drogas.

El Plan Maestro de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2016-2020 toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo con inclusión social.

OBJETIVO 3

DISEÑAR Y COORDINAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Guyana cuenta con políticas públicas sociales de Estado para la atención de las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. Existen varios programas diseñados para abordar algunas de las causas y consecuencias del problema de las drogas, tales como el CARISecure y el Programa de

¹ El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y la igualdad de derechos y el respeto mutuo entre los Estados.

Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (CCSP). Este último realiza evaluaciones de necesidades en las comunidades más afectadas por la delincuencia y la violencia.

OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ESA MATERIA.

Guyana cuenta con un observatorio nacional de drogas dentro de NANA, denominado Departamento de la Red de Información sobre Drogas.

El observatorio nacional de drogas cuenta con una red nacional de información sobre drogas con los siguientes actores: instituciones de salud y educación, la sociedad civil y otros actores sociales, organismos internacionales de cooperación, ciencia forense, aplicación de la ley, y la Unidad de Inteligencia Financiera.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media		X	
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)	X		2016
Registro de pacientes en centros de tratamiento	X		2017
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de educación superior		X	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley	X		2018
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios sobre condiciones de género asociados al problema de las drogas		X	
Encuesta de otras poblaciones objetivo	X		2018
Otros			
Encuesta global sobre uso de tabaco entre los jóvenes 2015		X	

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo	X		2017
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2017
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas		X	
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)		X	
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas formalmente acusadas por uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de personas condenadas por uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precios de venta de drogas (al consumidor)	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos		X	
Número de personas condenadas por lavado de activos		X	
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas			
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

Los indicadores o la información que maneja el observatorio nacional de drogas de Guyana incorporan y analizan sistemáticamente los datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo y grupo étnico.

El país no ha realizado estudios para evaluar programas o intervenciones sobre drogas.

OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

Guyana no cuenta con una legislación o lineamientos administrativos que establezcan o dispongan alternativas al encarcelamiento para infractores penales drogodependientes.

OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

El país no cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Guyana cuenta con legislación que establece penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas.

El país cuenta con juzgados o tribunales especiales para delitos menores relacionados con drogas y las disposiciones se encuentran bajo la Ley Penal de Infractores Juveniles de 1998 y la Ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. Estas leyes estipulan que los juzgados deben establecer y mantener programas comunitarios que proporcionen alternativas a procedimientos judiciales.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Guyana ha contado con una autoridad nacional sobre drogas y ha operado con un presupuesto. La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas; pero no coordina programas de desarrollo alternativo integral y sostenible.

La CICAD observa con satisfacción que desde la primera hasta la quinta rondas (1999-2009), así como en la séptima ronda (2014-2018), Guyana ha tenido un plan nacional sobre drogas. Sin embargo, en la sexta ronda (2013-2014), el país no contó con un plan nacional sobre drogas. En la séptima ronda (2014-2018), el Plan Maestro de la Estrategia Nacional contra las Drogas, 2016-2020, incluye las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional, y también toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, e incorpora la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo con inclusión social.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana ha contado con políticas sociales que atienden las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD nota que desde la primera hasta la cuarta rondas (1999-2006), Guyana no contaba con un observatorio nacional de drogas, no obstante desde la quinta hasta la séptima rondas (2007-2018), el país ha tenido un observatorio nacional de drogas u oficina técnica similar drogas. En la séptima ronda (2014-2018), el observatorio nacional sobre drogas cuenta con recursos financieros, humanos y tecnológicos y con una red nacional de información sobre drogas. Además, dispone de estudios e información en reducción de la demanda y en reducción de oferta, tráfico ilícito y delitos conexos, los cuales se analizan por género, edad, nivel socioeconómico y educativo y grupo étnico. La CICAD ve con su preocupación que en la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Guyana no ha realizado ningún estudio para evaluar los programas en reducción de la demanda y de la oferta de drogas.

La CICAD toma nota de que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana no cuenta con legislación que contemple medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

La CICAD también observa que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana no cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD expresa su satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con legislación que establece penas proporcionales para delitos menores relacionados con drogas, así como con tribunales especiales para infractores juveniles.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Guyana cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Estos programas incluyen los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional y de género.

Guyana tiene en cuenta los lineamientos y las recomendaciones de organismos internacionales especializados y regionales en el establecimiento de programas de prevención y tratamiento. Sin embargo, la CICAD no pudo evaluar si el país toma en cuenta estos lineamientos y recomendaciones para los programas de integración social, dado que Guyana no proporcionó la información relevante. Con respecto a los programas de prevención, el país utiliza el “Currículo regional sobre salud y vida familiar para integrar enfoques basados en habilidades de vida en la prevención del abuso de sustancias”.

Guyana no ha realizado ninguna evaluación de procesos ni de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas, como tampoco evaluaciones de impacto ni ningún otro estudio relacionado y actual sobre programas de prevención del abuso de drogas.

Se implementan mecanismos de coordinación para elaborar e implementar programas de reducción de la demanda que permiten la participación y articulación con la sociedad civil y con otros actores sociales. El país ofrece servicios de tratamiento, apoya la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, y requiere la entrega de informes de actividades de manera continua.

Guyana implementa medidas dirigidas a reducir al mínimo las consecuencias adversas, para la sociedad y la salud pública, del uso indebido de drogas, utilizando la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA). Específicamente, el país sigue lineamientos proporcionados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA, E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Guyana implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Grupo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
Escolares y estudiantes universitarios		
<ul style="list-style-type: none"> Básica Primaria/Elemental 	Programa de educación sobre prevención del consumo de drogas	Selectivo
<ul style="list-style-type: none"> Secundaria/Bachillerato/Media 	Programa de educación sobre prevención del consumo de drogas	Selectivo
Otros		
Docentes	Programa de sensibilización sobre educación en prevención de drogas	Universal

Sin embargo, el país no implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones: estudiantes preescolares y universitarios, la población en situación de calle, la familia, el género, la población LGBTI, la comunidad, los pueblos indígenas, los migrantes y refugiados, los trabajadores en el ámbito laboral y la población penitenciaria.

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Guyana cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social que incluye programas de intervención temprana (intervención breve, consejería) a través de servicios de asesoramiento y apoyo que se ofrecen en centros de salud para pacientes no hospitalizados bajo la orientación de la División de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública. No obstante, el país no ofrece programas especializados ni dispositivos tales como intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social, ni servicios relacionados con apoyo para la recuperación.

Los servicios de consejería y apoyo ofrecidos toman en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas, sancionados por la UNODC y la OMS. Organismos internacionales tales como la OPS y la OMS prestan apoyo técnico al Ministerio de Salud Pública de Guyana para garantizar, a través de la Unidad de Estándares, que sus programas de tratamiento por trastornos relacionados con las drogas se adhieran a estándares internacionales.

Guyana cuenta con mecanismos para facilitar el acceso y garantizar la calidad de los servicios de tratamiento a las personas con consumo problemático de drogas. El sistema de salud pública ofrece servicios ambulatorios, y organizaciones no gubernamentales (ONG), principalmente el Proyecto Phoenix Recovery y el Ejército de Salvación, ofrecen servicios de tratamiento residencial, pero las instituciones privadas y religiosas no ofrecen ninguno de ellos. La perspectiva de género se incluye en los servicios de tratamiento ofrecidos.

El país ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que prestan servicios de apoyo social y comunitario, con una perspectiva de género, para la integración social de poblaciones vulnerables. Guyana ha esbozado en el Plan Nacional Maestro de la Estrategia sobre Drogas 2016-2020 la creación de servicios de apoyo de empleados para proporcionar servicios de prevención, tratamiento y apoyo a personas con problemas de uso indebido de sustancias ilegales. En colaboración con ONG, el país también respalda programas encaminados a proporcionar capacitación en destrezas vocacionales, tutoría y apoyo psicológico a todas las personas en situación de vulnerabilidad.

Guyana no cuenta con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento e integración social, ni ningún mecanismo de supervisión para los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.

Guyana cuenta con mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas, en programas y servicios de tratamiento.

OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL.

Guyana no cuenta con programas de capacitación continua basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento o integración social. Sin embargo, la Universidad de las Indias Occidentales ofrece capacitación para profesionales en este campo. Además, se proporciona cierta capacitación en las áreas de prevención y tratamiento a través del Programa de Formación y Certificación para el Tratamiento y Rehabilitación de Drogas y Violencia (PROCCER) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA). El Ministerio de Educación lleva a cabo programas de prevención en las áreas de capacitación de maestros,

sensibilización de estudiantes y formación parental, en tanto que el Ministerio de Salud Pública ofrece el desarrollo necesario de capacidades para los organismos gubernamentales y ONG que participan en iniciativas/programas de reducción de la demanda de drogas.

El país no certifica a los recursos humanos que trabajan en servicios de prevención, tratamiento o integración social.

OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Guyana no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento. Tampoco se han establecido mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de los servicios de prevención, de atención o tratamiento.

El país no ha realizado una evaluación para determinar las necesidades nacionales de los servicios de atención y tratamiento ofrecidos.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con un sistema nacional de políticas de reducción de la demanda que incluye programas en el área de prevención, tratamiento e integración social; e incorporan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional y de género. Esos programas se implementan a través de mecanismos de coordinación con la sociedad civil y con otros actores sociales. Asimismo, la CICAD nota con satisfacción que el país toma en cuenta lineamientos y recomendaciones de organismos internacionales especializados en el establecimiento de programas de prevención y en la aplicación de medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública. En relación con la evaluación de programas, la CICAD expresa su preocupación ante el hecho de que Guyana sólo evaluó programas de prevención en la sexta ronda (2013-2014).

La CICAD reconoce que durante la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con un programa de prevención selectivo dirigido a escolares y un programa de prevención universal dirigido a docentes. Sin embargo, la CICAD nota que no se han desarrollado programas para otras poblaciones.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con un sistema nacional de servicios y dispositivos integrales de tratamiento e integración social que garantiza la no discriminación; y además ofrece servicios de intervención temprana (intervención breve, consejería), pero no ofrece programas especializados ni dispositivos tales como intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento ni atención de patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que el país carece de mecanismos para realizar el monitoreo y evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento e integración social o de mecanismos de supervisión para los establecimientos que ofrecen estos servicios.

Con respecto a la capacitación en el área de reducción de la demanda de drogas, la CICAD reconoce una mejora en Guyana a lo largo de las siete rondas (1999-2018), ya que el país no ofreció capacitación en la primera ronda (1999-2000) y luego ofreció capacitación en prevención de la segunda a la tercera rondas (2001-2004), y a partir de la cuarta y hasta la séptima rondas (2005-2018), Guyana ha ofrecido capacitación en las áreas de prevención, tratamiento e integración social, aunque no en forma continua ni suficiente. La CICAD observa también con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), el país no certifica al personal que trabaja en servicios de prevención, tratamiento o integración social.

La CICAD expresa su preocupación que durante las siete rondas (1999-2018), Guyana no ha establecido un proceso de acreditación para los centros de tratamiento. En la séptima ronda (2014-2018), el país tampoco cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en servicios de prevención o servicios de atención o tratamiento. Asimismo, la CICAD observa

que el país no ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

La Unidad Antinarcoóticos de Aduana de Guyana (CANU); la Unidad de Narcóticos de la Fuerza de Policía de Guyana, y la Unidad de Aplicación de Normas sobre Drogas de la Autoridad Fiscal de Guyana (GRA-DEU) diseñan, implementan y actualizan políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

El país no toma en cuenta el uso lícito tradicional en el diseño y la implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

Guyana no incluye medidas de protección ambiental en sus políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

Los programas de reducción de la oferta de drogas implementados por el país se complementan con iniciativas de prevención de delitos relacionados con drogas que atienden los factores de riesgo sociales y económicos e incluyen la participación de la sociedad civil y otros actores sociales, a través del Programa de Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Guyana cuenta con mecanismos de recopilación y análisis de información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Las instituciones que participan en la aplicación de esos mecanismos son la Unidad de Narcóticos de la Fuerza de Policía de Guyana, la Unidad Antinarcoóticos de Aduana (CANU), y la Agencia Nacional Antinarcoóticos (NANA).

El país realiza periódicamente estudios e investigaciones sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas. Esa labor se lleva a cabo a través de CARISecure, un proyecto continuo de recopilación de información sobre las tendencias del crimen y la violencia que incluye información sobre drogas y delincuencia. Además, en los informes

anuales de la Red de Información sobre Drogas (DIN) se proporciona información sobre drogas, incautaciones y condenas.

Guyana no elabora ni actualiza estudios o investigaciones científicas sobre usos medicinales, científicos u otros usos lícitos de cultivos que contengan sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

El país promueve e implementa mecanismos de identificación de perfiles y características químicas de drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

Guyana no promueve ni implementa mecanismos de identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

En el país no se utilizan metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Guyana no ha diseñado ni implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, ni de desarrollo alternativo preventivo.

El país promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en poblaciones urbanas afectadas por actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos. Esas iniciativas incluyen prevención del delito, focalización en la población juvenil, así como cohesión comunitaria, promoción del empleo y protección y seguridad de los pobladores.

OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Guyana no realiza investigaciones ni estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas, ya que no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos.

OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Guyana no cuenta con metodologías de caracterización con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

El país no intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades ni del microtráfico en los sectores de la salud, la sociedad, la economía o la seguridad.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma en cuenta que en Guyana no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos. La CICAD reconoce con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), el país diseña, implementa y actualiza políticas y programas nacionales para prevenir y reducir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas. Asimismo, CICAD observa que los programas de Guyana sobre reducción de la oferta de drogas son complementados por iniciativas de prevención del delito relacionado con drogas que atienden factores de riesgo social y económico. Además, la sociedad civil y otros actores sociales relevantes participan en iniciativas de prevención de delitos relacionados con drogas, que atienden factores de riesgo social y económico. No obstante, la CICAD toma nota de que esas políticas y programas no incluyen medidas de protección ambiental. Asimismo, la CICAD toma nota de que en el país, el uso lícito tradicional no se tiene en cuenta cuando se diseñan e implementan políticas y programas encaminados a reducir la oferta ilícita de drogas.

La CICAD toma nota con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con mecanismos de recopilación y análisis de información relacionada con la oferta ilícita de drogas, y asimismo ha estado realizando programas de erradicación desde la segunda hasta la séptima rondas (2001-2018). La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país realiza periódicamente estudios e investigaciones sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas, pero no elabora ni actualiza estudios o investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de cultivos que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional. No obstante, la CICAD nota que Guyana no ha avanzado en la promoción o implementación de mecanismos para identificar perfiles químicos y características de drogas sujetas al sistema internacional de control; y además no utiliza metodologías estandarizadas y comparables para medir cultivos ilícitos e ilícita producción de drogas. La CICAD observa también que el país no promueve ni implementa mecanismos de identificación para las NSP.

La CICAD ve con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Guyana promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en poblaciones urbanas afectadas por actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. No obstante, la CICAD observa que el país no ha desarrollado ni implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible ni programas de desarrollo alternativo preventivo.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Guyana no ha realizado investigaciones ni estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

La CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Guyana no cuenta con metodologías de caracterización con enfoque territorial y socioeconómico del tráfico ilícito de drogas en pequeñas

cantidades o microtráfico y sobre los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana. Asimismo, el país no intercambia información sobre ese tema ni sobre los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Guyana no cuenta con protocolos o procedimientos operativos para la detección, la investigación y el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones de procesamiento o fabricación ilícita de drogas. Sin embargo, el país cuenta con programas para detectar e incautar drogas, a través de actividades de seguimiento, inspecciones o instalación de puntos de verificación por rutas terrestres, fluviales, aéreas y marítimas.

Existen acuerdos bilaterales y multilaterales con otras instituciones donde se contempla el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, el cual incluye una perspectiva de derechos humanos.

El país implementa y participa en programas de capacitación continua vinculados con reglamentos, procesos y procedimientos sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como sobre técnicas de investigación especializadas e inteligencia para el personal involucrado en operaciones de interdicción.

Guyana no cuenta con diagnósticos o estudios actualizados encaminados a identificar nuevas tendencias y amenazas en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

El Departamento de Análisis de Alimentos y Drogas del Gobierno se encarga de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP). Otros organismos que llevan a cabo esa actividad son el Laboratorio de Ciencias Forenses de Guyana y la Junta de Control de Pesticidas y Sustancias Químicas Tóxicas (PTCCB).

El país participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP.

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE CONTROL PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

El Departamento de Análisis de Alimentos y Drogas del Gobierno de Guyana es la autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas, conforme a lo previsto en la Ley (de Control) de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

Guyana cuenta con mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general, sobre los controles aplicables y formas de cooperación, para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas conforme a lo previsto en la Ley (de Control) de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

Guyana realiza análisis que incluyen el intercambio de información a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública.

La Ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas incorpora medidas de control previstas en los párrafos 8 y 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

El país utiliza el sistema de información para notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes – JIFE).

Existen programas de capacitación para la identificación y manejo de sustancias químicas controladas.

OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE CONTROL PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Guyana cuenta con un registro actualizado de personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Se expiden licencias a los fabricantes y distribuidores y se realizan inspecciones o auditorías regulares de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar esos productos farmacéuticos.

En la Ley (de Control) de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 se prevén sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

Guyana mantiene procesos especiales para la expedición de autorizaciones de importación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

El país realiza actividades de capacitación y sensibilización para autoridades nacionales competentes y para profesionales de la salud, sobre el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional, para fines exclusivamente médicos y científicos.

Se establece un marco regulatorio o directrices para regir la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional con fines médicos y científicos, conforme a lo previsto en la Ley (de Control) de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1988.

OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Guyana no cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar trazabilidad de las NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional.

El país ha adquirido cromatografía de gases, cromatografía de líquidos de alto desempeño y cromatografía de capa fina (TLC), como equipo actualizado para detectar y analizar las NSP.

No existen marcos regulatorios ni directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan la aparición de las NSP y estimulantes de tipo anfetamínico.

OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Guyana actualizó y fortaleció los marcos legislativos e institucionales establecidos para hacer frente al lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas, conforme a la Ley de Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (AMLCFT) (Enmienda) de 2017.

El país cuenta con protocolos que permiten a las autoridades realizar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a las investigaciones por tráfico ilícito de drogas.

Existen mecanismos que permiten la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos. La Ley AMLCFT de Guyana cumple las Recomendaciones R2 y R36 a R40 del Grupo de Acción Financiera (GAFI), que versan sobre cooperación y coordinación, asistencia jurídica mutua, extradición y otras formas de cooperación.

Una unidad de inteligencia financiera fue establecida en la Ley AMLCFT como unidad independiente del Ministerio de Finanzas.

Guyana cuenta con mecanismos de análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del GAFI. El país realizó una Evaluación Nacional de Riesgos, de acuerdo con las recomendaciones del GAFI y que se completó en 2017.

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Guyana cuenta con leyes, reglamentos y procedimientos, así como otras medidas específicas, de acuerdo con las convenciones y tratados internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de activos, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos, en los términos contemplados en la Ley AMLCFT de 2009, y sus enmiendas, y en la Ley de Aduanas de 2017.

El país cuenta con una autoridad competente encargada de la administración de activos incautados y decomisados, la cual es la Agencia de Recuperación de Activos del Estado, de acuerdo con la Ley de Recuperación de Activos del Estado de 2017.

Guyana cuenta con la Ley de Recuperación de Activos de 2017 y la Ley AMLCFT como disposiciones regulatorias para facilitar la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

El país no ofrece ni participa en programas de capacitación especializada en administración y disposición de bienes incautados y decomisados.

OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Guyana cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia entre distintos organismos de seguridad nacional, con el fin de detectar rutas y métodos utilizados por organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas.

El país cuenta con un sistema nacional de información sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluidas alertas sobre cambios de conducta y modus operandi de organizaciones delictivas. La Unidad Antinarcoóticos de la Policía de Guyana, la Unidad Antinarcoóticos de Aduana (CANU) y el Servicio de Ingresos Internos de Guyana (GRA) rutinariamente recopilan e intercambian información entre los diferentes organismos.

MEDIDAS DE CONTROL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD ve con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con programas de detección e incautación de drogas, así como con reglamentos que disponen el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, que incluyen una perspectiva de derechos humanos. Asimismo, la CICAD toma nota que el país implementa y participa en programas de capacitación continua, vinculados con reglamentos, procesos y procedimientos sobre delitos de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La CICAD observa que Guyana cuenta con organismos encargados de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP. Además, el país participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de esas sustancias químicas. No obstante, la CICAD expresa su preocupación que Guyana no ha contado con protocolos o procedimientos operativos para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones de procesamiento o fabricación ilícita de drogas, ni posee diagnósticos o estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD se complace en señalar que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Guyana ha contado con una autoridad encargada de controlar el tráfico interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. Asimismo, existen mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles aplicables y las formas de cooperación tendientes a prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. La CICAD observa, además, que el país realiza análisis que incluyen el intercambio de información a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores, que plantean una amenaza para la salud pública. También existen programas de capacitación en la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas. Adicionalmente, la CICAD nota que Guyana utiliza el sistema de información PEN Online de la JIFE.

La CICAD ve con satisfacción que a través de las siete rondas (1999-2018), Guyana ha implementado medidas para prevenir el desvío de productos farmacéuticos. Asimismo, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un registro actualizado de personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Guyana también otorga licencias a fabricantes y distribuidores y realiza regularmente inspecciones o auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas a manejar esos productos farmacéuticos. La CICAD ve que el país cuenta con sanciones penales, civiles y administrativas por infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejen productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones de importación, y con un marco regulatorio o directrices que rigen la

adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional con fines médicos y científicos. La CICAD reconoce además que el país realiza actividades de capacitación y sensibilización para autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud sobre el acceso adecuado a sustancias sujetas a control internacional exclusivamente para fines médicos y científicos.

La CICAD reconoce que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con equipos actualizados para detectar y analizar las NSP. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que el país no cuenta con un SAT para identificar y realizar la trazabilidad de las NSP, los estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional. De igual forma, Guyana no cuenta con marcos regulatorios ni directrices para identificar y abordar los desafíos planteados por estas sustancias.

La CICAD se complace en ver que a lo largo de las siete rondas (1999-2018), Guyana ha actualizado y fortalecido los marcos legislativos e institucionales destinados para hacer frente al problema del lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. Además, la CICAD reconoce con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con una unidad de inteligencia financiera y protocolos que permiten a las autoridades realizar investigaciones financieras y patrimoniales paralelas a las investigaciones por tráfico ilícito de drogas. La CICAD también observa que Guyana cuenta con mecanismos que hacen posible tanto la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos, como el análisis de riesgos de lavado de activos, de acuerdo con las recomendaciones del GAFI.

La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con leyes, reglamentos y procedimientos, así como otras medidas específicas, previstas en convenciones y tratados internacionales, tendientes a facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. Asimismo, la CICAD observa el progreso alcanzado desde la tercera hasta la séptima rondas (2003-2018), en cuanto a que el país ha tenido una autoridad competente responsable de la administración de bienes incautados y decomisados, y normas para facilitar la rendición de cuentas y transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados. No obstante, la CICAD expresa su preocupación que durante la séptima ronda (2014-2018), Guyana no ofrece ni participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados.

La CICAD nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas, así como un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, que incluye alertas sobre las conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Guyana realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y organismos internacionales pertinentes, tales como capacitación en materia de lavado de activos, investigaciones sobre lavado de activos, e investigaciones sobre drogas. Además, el país coordina con el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas (COPOLAD), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El país no intercambia con contrapartes extranjeras tecnologías sobre sistematización de reglamentos, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por países y organismos internacionales. No obstante, Guyana cuenta con canales de comunicación seguros para el intercambio de información de inteligencia sobre interdicción y control de drogas. Además, el país promueve el intercambio con contrapartes extranjeras, de buenas prácticas en materia de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de la implementación del Plan Maestro Nacional de la Estrategia de Drogas 2016-2020.

Guyana participa en actividades de coordinación regional para prevenir delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como tráfico de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, lavado de activos y corrupción, entre otros. Además, el país cuenta con mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Guyana ha actualizado marcos normativos y reglas de procedimientos que permiten aplicar mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. El país fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) en el 2016.

El país cuenta con mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y Guyana cuenta con la Ley Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (AML/CFT) de 2009 y sus enmiendas. Las autoridades competentes del país cuentan con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas a lavado de activos, tales como identificación y rastreo de los instrumentos vinculados con ese delito, a través de redes de intercambio de información tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos del Caribe (ARIN-CARIB), entre otros.

OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Guyana promulgó leyes y adoptó medidas y actos administrativos para mejorar la implementación de obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos			Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
Convenciones interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X	
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X	

OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Guyana cuenta con acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua en relación con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país cuenta con leyes u otras normas jurídicas que brindan asistencia legal o judicial a terceros Estados en investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes a tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La Ley sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales de 2009, hace efectivo el régimen de asistencia jurídica mutua en materia penal dentro de la Mancomunidad de Naciones y entre los países que han celebrado tratados con Guyana con respecto a dicha asistencia.

El país cuenta con leyes u otras disposiciones normativas que permiten la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, asimismo estas leyes y disposiciones permiten la extradición de nacionales por delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, existen acuerdos de extradición por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal con Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y con organismos internacionales pertinentes, en materia de capacitación sobre lavado de activos, investigaciones, e investigaciones sobre drogas. En la primera ronda (1999-2000), el país mantuvo mecanismos de coordinación y cooperación e intercambio de información relacionada con drogas entre autoridades nacionales y otros países. También, la CICAD expresa su satisfacción que entre la cuarta y la séptima rondas (2005-2018), Guyana ha contado con canales seguros para intercambiar información de inteligencia sobre control de drogas.

La CICAD toma nota de que en la séptima ronda (2014-2018), Guyana ha actualizado su marco normativo y reglas de procedimiento que permiten mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organismos internacionales pertinentes en materia de incautación y administración de activos derivados del tráfico ilícito, el lavado de activos y otros delitos conexos. El país cuenta, además, con mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua sobre investigación e incautación de activos derivados del tráfico ilícito y delitos conexos. Asimismo, las autoridades competentes de Guyana cuentan con facultades legales para intercambiar información en materia de investigaciones sobre lavado de activos, que incluye la identificación y el seguimiento de los instrumentos vinculados con ese delito, a través de redes de intercambio de información.

La CICAD nota que en la primera ronda (1999-2000), Guyana contaba con leyes y reglamentos referentes a sustancias químicas y lavado de activos, y en la segunda ronda (2001-2002), el país penalizó la corrupción. En la tercera ronda (2003-2004), Guyana disponía de legislación sobre control de la exportación, la importación, la producción, la distribución y el desvío de sustancias químicas y productos farmacéuticos controlados. Desde la quinta hasta la séptima rondas (2007-2018), el país ha promulgado disposiciones penales en materia de manufactura, importación, exportación, tránsito y transferencia legal de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y estableció controles al respecto. Asimismo, la CICAD observa que durante las siete rondas (2014-2018), Guyana ha ratificado todas las convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones de la Organización de los Estados Americanos, relacionados con el problema mundial de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que desde la cuarta hasta la séptima rondas (2005-2018), Guyana ha mantenido acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia jurídica mutua sobre tráfico ilícito y delitos conexos. En la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con leyes que permiten la asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados, en investigaciones, procesos y procedimientos judiciales instaurados por tráfico ilícito y delitos conexos. La CICAD toma nota que en las siete rondas (1999-2018), Guyana ha contado con legislación sobre tráfico ilícito y delitos conexos,

y de que la ley prevé la extradición de sus nacionales, así como la extradición de personas a cualquier país con el que esté vigente un acuerdo bilateral.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Guyana durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.

